



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

## AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 249.-

DALCAHUE, 23 de enero del 2023.-

**VISTOS:** La necesidad de adquirir tintas de impresoras y un toner canon para diversos departamentos del municipio y sus dependencias de la Municipalidad de Dalcahue; la adquisición cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición y éstas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, las facultades que me entregan los artículos 80, 1 20 inciso 4to; 560, y 660, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Acta de la Sesión ordinaria del concejo Municipal N° 53 de fecha 14 de diciembre de 2022 y el decreto alcaldicio N°2272 de fecha 23 de diciembre que aprueba presupuesto municipal para el año 2023; el certificado N°140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; Resolución del Tribunal Electoral Regional, decreto alcaldicio N°548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

### AUTORÍCESE

**ORDÉNESE:** A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$764.999.-** (Setecientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve pesos) Iva Incluido, al proveedor **COMERCIAL VICTOR KALETA BALLESTEROS E.I.R.L. Ru# N° 76.874.519-6**, con el fin de adquirir tintas de impresoras para diversos departamentos del municipio y sus dependencias.

IMPUTESE los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.22.04.009 Insumos, repuestos y accesorios computacionales.

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA**  
Secretario (S) Municipal  
DALCAHUE



**ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

#### Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- **Transparencia**
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control

JSHS/CIVG/AAGS/ddst